

ESCRITURA NUMERO: 0084

AUMENTO DE CAPITAL
SUSCRITO, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA MAQUINARIAS Y
VEHICULOS S.A. MAVESA.-----
(CUANTIA: US\$5'026,595.28.-----)



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1
2
3
4
5
6
7
8 En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del
9 Guayas, República del Ecuador, a los dieciséis días
10 del mes de enero del año dos mil uno, ante mí
11 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES,**
12 **Notario Trigésimo Quinto del cantón Guayaquil**
13 comparece: La compañía **MAQUINARIAS Y**
14 **VEHICULOS S.A. MAVESA,** de nacionalidad
15 ecuatoriana, domiciliada en la ciudad de Guayaquil,
16 por la interpuesta persona de su Gerente General
17 y Representante Legal, señor **MARCO PINO**
18 **PALACIOS,** quien declara ser de nacionalidad
19 ecuatoriana, de estado civil casado, de profesión
20 Ingeniero Comercial, con domicilio en la ciudad de
21 Guayaquil, quien obra debidamente autorizado por
22 la Junta General Ordinaria de Accionistas, en sesión
23 celebrada el quince de enero del año dos mil uno,
24 cuya personería legitima con la copia certificada
25 del nombramiento que acompaña para que sea
26 agregada al final de esta matriz como documento
27 habilitante, y quien declara además, que su
28 nombramiento se encuentra en plena vigencia. El



1 compareciente es mayor de edad, capaz para
2 obligarse y contratar, a quien de conocerlo doy fe, por
3 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
4 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
5 instruido en el objeto y resultado de esta Escritura
6 Pública a la que proceden con amplia y entera
7 libertad, para su otorgamiento me presenta la
8 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
9 Sírvase incorporar en el Registro de Escrituras
10 Públicas a su cargo, una en la cual conste el
11 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
12 ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
13 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA,
14 que se otorga al tenor de las cláusulas siguientes:
15 **PRIMERA: OTORGANTE.-** Interviene en el
16 otorgamiento y suscripción de la presente escritura y
17 formula las declaraciones en ella contenidas, el
18 Ingeniero Comercial **MARCO PINO PALACIOS,**
19 por los derechos que representa en su calidad de
20 GERENTE GENERAL y representante legal de la
21 compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.
22 MAVESA, cuya intervención y personería se legitima
23 con su nombramiento, debidamente registrado e
24 inscrito en el Registro Mercantil de este Cantón,
25 quien declara que su nombramiento se encuentra en
26 plena vigencia el mismo que se agregará al final de
27 este instrumento, quien obra debidamente autorizado
28 por la Junta General Ordinaria de Accionistas

1 celebrada el quince de enero del dos mil uno.-
 2 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO.-** La
 3 compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A.
 4 MAVESA, se constituyó con la denominación de
 5 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. mediante
 6 escritura pública otorgada por el Notario Segundo
 7 del Cantón Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, el
 8 veintidós de noviembre de mil novecientos sesenta y
 9 tres, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón
 10 Guayaquil, el trece de diciembre de mil novecientos
 11 sesenta y tres, se constituyó con un capital de Diez
 12 Millones de Suces.- **DOS.DOS.-** Por escritura
 13 pública otorgada por el Notario Segundo del Cantón
 14 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha treinta
 15 de junio de mil novecientos sesenta y cinco e inscrita
 16 en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el catorce
 17 de julio de mil novecientos sesenta y cinco, se
 18 reformó en su totalidad el Estatuto Social de la
 19 compañía.- **DOS.TRES.-** Por escritura pública
 20 otorgada por el Notario Segundo del Cantón
 21 Guayaquil, Doctor Jorge Jara Grau, de fecha siete
 22 de diciembre de mil novecientos setenta y dos e
 23 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
 24 el veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y
 25 tres, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital



NOTARIA
 Trigésimo
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites

social de la compañía a Veinticinco Millones de
 Suces.- **DOS.CUATRO.-** Por escritura pública
 otorgada por el Notario Séptimo del Cantón



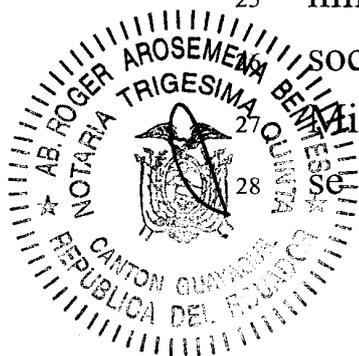
1 Guayaquil, Doctor Jorge Maldonado Renella, de
2 fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta
3 y cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
4 Cantón, el once de abril de mil novecientos setenta
5 y cinco, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital
6 social de la compañía a Cincuenta Millones de
7 Suces.- **DOS. CINCO.-** Por escritura pública
8 otorgada por el Notario Quinto del Cantón
9 Guayaquil, de fecha veintiséis de diciembre de mil
10 novecientos setenta y cinco e inscrita en el Registro
11 Mercantil del mismo Cantón, el treinta y uno de
12 diciembre de mil novecientos setenta y cinco, se
13 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social
14 de la compañía a Cien Millones de Suces.-
15 **DOS.SEIS.-** Por escritura pública otorgada por el
16 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha
17 veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y
18 nueve e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
19 Cantón, el veintisiete de abril de mil novecientos
20 setenta y nueve, se reformó el Estatuto y se aumentó
21 el capital social de la compañía a Ciento Cincuenta
22 Millones de Suces.- **DOS.SIETE.-** Por escritura
23 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón
24 Guayaquil, de fecha siete de noviembre de mil
25 novecientos ochenta, rectificadas y ratificadas en virtud
26 de la escritura pública autorizada por el Notario
27 Segundo del Cantón Milagro, el treinta de enero de
28 mil novecientos ochenta y uno e inscrita en el



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 Registro Mercantil del mismo Cantón, el seis de
2 marzo de mil novecientos ochenta y uno, reformó
3 el Estatuto y se aumentó el capital social de la
4 compañía a Doscientos Millones de Suces.- **DOS.**
5 **OCHO.-** Por escritura pública otorgada por el
6 Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, de fecha
7 diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos
8 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
9 el dieciséis de septiembre de mil novecientos ochenta
10 y dos, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital
11 social de la compañía a Cuatrocientos Cincuenta
12 Millones de Suces.- **DOS.NUEVE.-** Por escritura
13 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón
14 Guayaquil, de fecha veinte de septiembre de mil
15 novecientos ochenta y cinco e inscrita en el Registro
16 Mercantil del mismo Cantón, el doce de diciembre
17 de mil novecientos ochenta y cinco, se reformó
18 el Estatuto y se aumentó el capital social de la
19 compañía a Ochocientos Sesenta y Tres Millones
20 Cuatrocientos Veintinueve Mil Suces.- **DOS.DIEZ.-**
21 Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto
22 del Cantón Guayaquil, de fecha siete de marzo de mil
23 novecientos ochenta y siete e inscrita en el Registro
24 Mercantil del mismo Cantón, el dieciséis de junio de
25 mil novecientos ochenta y seis, aumentó el capital
social de la compañía a Un mil Doscientos Seis
Millones Doscientos Sesenta y Cinco Mil Suces y
se reformó el Estatuto Social en consecuencia de



1 dicho aumento.- **DOS.ONCE.**- Por escritura pública
2 otorgada por el Notario Quinto del Cantón
3 Guayaquil, de fecha veintiséis de septiembre de mil
4 novecientos ochenta y seis e inscrita en el Registro
5 Mercantil del mismo Cantón, el veintisiete de
6 noviembre de mil novecientos ochenta y seis, se
7 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social
8 de la compañía a Un Mil Doscientos Ochenta y
9 Cuatro Millones Trescientos Veinte Mil Suces.-
10 **DOS.DOCE.**- Por escritura pública otorgada por el
11 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha
12 treinta de julio de mil novecientos ochenta y siete e
13 inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
14 el veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta
15 y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó el capital
16 social de la compañía a Un mil Trescientos Veintidós
17 Millones Quinientos Treinta y Cuatro Mil Suces.-
18 **DOS.TRECE.**- Por escritura pública otorgada por el
19 Notario Quinto del Cantón Guayaquil, de fecha
20 veintiocho de septiembre de mil novecientos ochenta
21 y siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
22 Cantón, el quince de diciembre de mil novecientos
23 ochenta y siete, se reformó el Estatuto y se aumentó
24 el capital social de la compañía a Un mil Trescientos
25 Sesenta y Siete Millones Seiscientos Sesenta y Ocho
26 Mil Suces.- **DOS.CATORCE.**- Por escritura
27 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón
28 Guayaquil, de fecha doce de febrero de mil



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
2 Mercantil del mismo Cantón, el seis de junio de mil
3 novecientos ochenta y ocho, se reformó el Estatuto y
4 se aumentó el capital social de la compañía a Un
5 Mil Cuatrocientos Setenta y Tres Millones
6 Setecientos Tres Mil Suces.- **DOS.QUINCE.-**
7 Por escritura pública otorgada por el Notario Quinto
8 del Cantón Guayaquil, de fecha once de agosto de mil
9 novecientos ochenta y ocho e inscrita en el Registro
10 Mercantil del mismo Cantón, el trece de enero de mil
11 novecientos ochenta y nueve, se reformó el Estatuto y
12 se aumentó el capital social de la compañía a Un Mil
13 Quinientos Diez Millones Quinientos Treinta y
14 Nueve Mil Suces.- **DOS.DIECISEIS.-** Por escritura
15 pública otorgada por el Notario Quinto del Cantón
16 Guayaquil, de fecha veinticinco de septiembre de
17 mil novecientos noventa e inscrita en el Registro
18 Mercantil del mismo Cantón, el nueve de noviembre
19 de mil novecientos noventa, se reformó el Estatuto
20 y se aumentó el capital social de la compañía a
21 Un mil Seiscientos Treinta y Dos Millones
22 Cuatrocientos Veinticuatro Mil Suces.- **DOS.**
23 **DIECISIETE.-** Por escritura pública, de fecha
24 dieciocho de junio de mil novecientos noventa y
uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo
Cantón, el once de octubre de mil novecientos
noventa y uno, incrementó el capital social a Un mil
setecientos ochenta y siete millones diecinueve mil



1 Sucres, incremento que se experimentó al absorber
2 por fusión a las compañías Sergio E. Pérez
3 Importadora y Exportadora S.A. e Industrial e
4 Inmobiliaria CHEPEVAL S.A.; reformándose el
5 Estatuto como consecuencia de dicho aumento.-
6 **DOS.DIECIOCHO.**- Por escritura pública, otorgada
7 ante la Notaria Décima Tercera del Cantón
8 Guayaquil, Doctora Norma Plaza de García, de fecha
9 veintidós de abril de mil novecientos noventa y dos
10 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón,
11 el cinco de junio de mil novecientos noventa y dos,
12 reformó integralmente el Estatuto Social de la
13 compañía.- **DOS.DIECINUEVE.**- Por escritura
14 pública, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del
15 Cantón Guayaquil, de fecha catorce de julio de
16 mil novecientos noventa y tres e inscrita en el
17 Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de
18 septiembre de mil novecientos noventa y tres, se
19 reformó el Estatuto y se aumentó el capital social
20 de la compañía a Tres Mil Setecientos Millones
21 de Sucres.- **DOS.VEINTE.**- Por escritura pública,
22 otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del
23 Cantón Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete,
24 de fecha diecisiete de abril de mil novecientos
25 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
26 del mismo Cantón, el veintitrés de junio de mil
27 novecientos noventa y ocho, cambió la denominación
28 de MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. a

1 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, y
 2 se reformó el Estatuto Social de la compañía.-
 3 **DOS.VEINTIUNO.-** Por escritura pública, otorgada
 4 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
 5 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de
 6 fecha veinticinco de agosto de mil novecientos
 7 noventa y ocho e inscrita en el Registro Mercantil
 8 del mismo Cantón, el trece de noviembre de mil
 9 novecientos noventa y ocho, se reformó parcialmente
 10 el Estatuto y se aumentó el capital social de la
 11 compañía a Cinco Mil Setecientos Noventa y Cuatro
 12 Millones Novecientos Cuarenta y Tres Mil Sucres.-
 13 **DOS.VEINTIDOS.-** Por escritura pública, otorgada
 14 ante el Notario Trigésimo Quinto del Cantón
 15 Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, de
 16 fecha veinticinco de marzo de mil novecientos
 17 noventa y nueve e inscrita en el Registro Mercantil
 18 del mismo Cantón, el veintinueve de junio de mil
 19 novecientos noventa y nueve, se reformó y codificó
 20 integralmente el Estatuto Social de la compañía.-
 21 **DOS.VEINTITRES.-** Por escritura pública, de
 22 fecha catorce de enero del dos mil e inscrita en el
 23 Registro Mercantil del mismo Cantón, el siete de
 24 febrero del año dos mil, incrementó el capital social
 25 en Ochenta y tres mil ochocientos ochenta millones
 26 de Sucres, incremento que se experimentó al absorber
 27 por fusión a la compañía SERVICIO TECNICO
 28 CHEPEVAL S.A. SETECSA; reformándose y



NOTARIA
 Trigésimo
 Quinta
 Guayaquil

Ab. Roger
 Arosemena
 Benites



1 codificándose integralmente el Estatuto Social de
2 la compañía.- **DOS.VEINTICUATRO.**- La Junta
3 General Ordinaria de Accionistas de la compañía
4 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA,
5 en sesión celebrada el día quince de enero del año
6 dos mil uno, decidió Aumentar el capital suscrito;
7 y, Reformar el Estatuto Social de la compañía en
8 los términos constantes en el acta de la mencionada
9 sesión de Junta General Ordinaria de Accionistas,
10 copia certificada de la cual se acompaña como
11 documento habilitante para ser incorporada a esta
12 escritura pública y además resolvió autorizar al
13 Gerente General de la compañía, para que en el
14 ejercicio de la representación legal que le confiere el
15 estatuto social, otorgue la correspondiente escritura
16 pública.- **TERCERA: DECLARACIONES.**- Con
17 los antecedentes expuestos, el Ingeniero Comercial
18 MARCO PINO PALACIOS, a nombre y en
19 representación como GERENTE GENERAL y
20 representante legal de la compañía MAQUINARIAS
21 Y VEHICULOS S.A. MAVESA y en cumplimiento
22 de las resoluciones adoptadas por la Junta General
23 Ordinaria de Accionistas de fecha quince de enero
24 del año dos mil uno, declara bajo juramento:
25 **TRES.UNO.**- Que se efectúa la conversión expresa
26 de sucres a dólares de los Estados Unidos de América
27 del importe de su correspondiente capital suscrito; y,
28 del valor nominal de las acciones. Consecuentemente,



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 su capital queda en forma expresa, convertido en
2 dólares de los Estados Unidos de América.-
3 **TRES.DOS.-** Que por efectos de la conversión se
4 procede a cambiar el valor nominal de las acciones
5 de cuatro centavos de Dólar a Un Dólar de los
6 Estados Unidos de América.- **TRES.TRES.-** Que se
7 Aumenta el Capital Social de la compañía en la
8 cantidad de CINCO MILLONES VEINTISEIS MIL
9 QUINIENTOS NOVENTA Y CINCO DOLARES
10 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
11 CON VEINTIOCHO CENTAVOS DE DOLAR
12 (US\$5'026,595.28), con lo cual el Capital
13 Social alcanza la suma de OCHO MILLONES
14 SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL
15 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES
16 DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
17 (US\$8'761,593.00) mediante la emisión de ciento
18 veinticinco millones seiscientas sesenta y cuatro mil
19 ochocientas ochenta y dos acciones ordinarias y
20 nominativas de cuatro centavos de dólar cada una, las
21 mismas que han sido suscritas y pagadas en la
22 forma y modo que consta en el Anexo número Uno
23 que forma parte de la antes mencionada Acta la
24 misma que se acompaña a la presente escritura
pública como documento habilitante.- **TRES.**
CUATRO.- Que en virtud de existir fracciones
resultantes la accionista compañía CORPORACION
MULTIBG S.A., renuncia a su derecho de atribución



1 a favor de los accionistas minoritarios, en la forma
2 establecida en el Anexo número dos que forma parte
3 del Expediente de la antes mencionada Acta de
4 Junta General.- **TRES.CINCO.-** Que se Reforma el
5 Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en
6 los términos constantes en la antes mencionada Acta.-
7 **CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-**
8 Quedan agregados a la presente escritura:
9 **CUATRO.UNO.-** Nombramiento de Gerente General
10 de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS
11 S.A. MAVESA, otorgado a favor del Ingeniero
12 Comercial MARCO PINO PALACIOS; y,
13 **CUATRO.DOS.-** Copia certificada del Acta de Junta
14 General Ordinaria de Accionistas de la compañía
15 MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA,
16 de fecha quince de enero del año dos mil uno, con sus
17 respectivos Anexos.- Agregue Usted, Señor Notario,
18 las demás cláusulas necesarias para el
19 perfeccionamiento y validez de la presente escritura.-
20 (firma ilegible) ABOGADO ALFONSO GONZÁLEZ
21 ZAMBRANO. Abogado.- Registro número dos mil
22 setecientos ochenta y tres.- HASTA AQUI LA
23 MINUTA, que queda elevada a Escritura
24 Pública.- Se agrega a este registro todos los
25 documentos de Ley.- Léida esta escritura
26 de principio a fin, por mí el Notario, en clara
27 y alta voz, al otorgante quien la aprueba en
28 todas y cada una de sus partes; se afirma, ratifica y la

*OK
Pino*

Guayaquil, 13 de enero del 2000.

Ingeniero Comercial
MARCO ANTONIO PINO PALACIOS,
Ciudad.

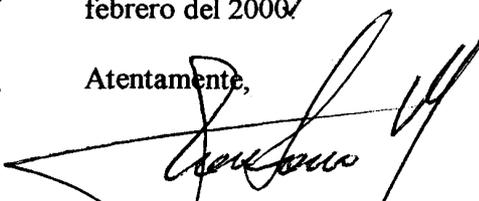
De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme informarle que la Junta General Universal y Extraordinaria de Accionistas de la compañía Maquinarias y Vehículos S.A. MAVESA, en sesión celebrada el día de hoy, resolvió reelegirlo **GERENTE GENERAL** de la compañía, por el período de **TRES AÑOS**. Este nombramiento reemplaza al anterior otorgado el 12 de mayo de 1997, inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 29 de mayo de 1997.

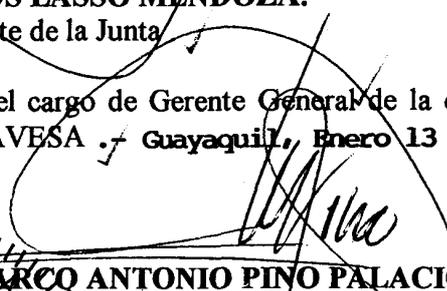
De conformidad con lo dispuesto en el artículo Décimo Octavo del Estatuto Social de la compañía, le corresponde ejercer individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Sus atribuciones constan en la escritura pública de Reforma y Codificación Integral del Estatuto Social de la compañía Maquinarias y Vehículos S. A. MAVESA, autorizada por el Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Roger Arosemena Benites, el 14 de enero del 2000, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 7 de febrero del 2000.

Atentamente,


CARLOS LASSO MENDOZA.
Presidente de la Junta

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA. Guayaquil, Enero 13 del 2000.-

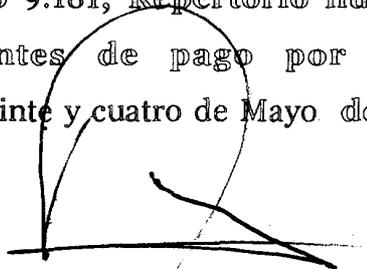

ING. MARCO ANTONIO PINO PALACIOS

C.C. 0903984862
Nacionalidad Ecuatoriana
Domicilio: Av. Dr. Juan Tanca Marengo Km 3,5.



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito este Nombramiento de Gerente General de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA a favor de Marco Antonio Pino Palacios, folio(s) 31.765, Registro Mercantil número 9.181, Repertorio número 11.659.- Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos. - Guayaquil, veinte y cuatro de Mayo del dos mil.-



Lcdo. Carlos G. Ponce Alvarado
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

J.P.V.

Frámite N° 32349



REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
\$ 7.49 =

CERTIFICO: Que el anverso y reverso de la presente fotocopia es conforme al original que me fue exhibido, del que conservo una copia con la presente razón de conformidad al numeral 5 del Artículo 18 de la Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo Número 2386, de Marzo 31 de 1978, de todo lo cual, DOY FE.
Guayaquil, 26 de Enero del 2001.

Ab. ROGER AROSEMENA BENITES
Notario Trigésimo Quinto Cantón Guayaquil

009

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA.

En la ciudad de Guayaquil, a los 15 días del mes de enero del 2001, a las diecisiete horas, en el local social ubicado en la Av. Juan Tanca Marengo, kilómetro tres y medio, se reúne la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA S.A., conforme lo previsto en la Ley de Compañías, en respuesta a la Convocatoria publicada el cuatro de enero del año dos mil uno, en el Diario El Meridiano en la Edición número Seis mil doscientos sesenta y nueve, concurren los siguientes accionistas:

CORPORACION MULTIBG S.A., debidamente representada por su Presidente Ejecutivo señor CARLOS LASSO MENDOZA, propietaria de 88'453.931 acciones ordinarias y nominativas de Un mil sucres cada una, con derecho a igual número de votos.

CIDIM S.A., debidamente representada en este acto por su Apoderado señor Carlos Tigrero Quimí, propietaria de 289.262 acciones, ordinarias y nominativas de Un mil de sucres cada una, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión el señor Carlos Lasso Mendoza, Presidente del Directorio, y actúa como Secretario el señor Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios, Gerente General de la compañía. También se encuentra presente en la sala el señor Víctor Argudo Puga, Comisario Suplente de la compañía, quien ha sido especial e individualmente convocado a esta sesión según consta de la comunicación que se agrega para que forme parte integrante del expediente.

Por indicación del Presidente, el Secretario de la Junta deja constancia de haber dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Doscientos treinta y nueve de la Ley de Compañías, se ha constatado que se encuentra presente el 95,039% del capital social suscrito y pagado de la compañía, esto es, OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SUCRES, que representan ochenta y ocho millones setecientos cuarenta y tres mil ciento noventa y tres acciones, ordinarias y nominativas de Un mil Sucres cada una.

El Presidente declara instalada la sesión y por Secretaría se procede a dar lectura al Orden del Día objeto de de la Convocatoria, que dice:

- 1.- CONVERSION DEL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS AMERICA Y, MODIFICACION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES;
- 2.- EL BALANCE GENERAL Y ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS Y SUS ANEXOS DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000;
- 3.- LOS INFORMES PRESENTADOS POR EL COMISARIO Y EL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA RESPECTO DEL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2000;
- 4.- AUMENTO DE CAPITAL, FORMA Y SUSCRIPCION DEL MISMO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA;
- 5.- DESIGNACION DE AUDITOR EXTERNO DE LA COMPAÑIA PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001; Y,
- 6.- DESIGNAR AL COMISARIO PRINCIPAL Y SUPLENTE DE LA COMPAÑIA, PARA EL EJERCICIO ECONOMICO DEL AÑO 2001.

Toma la palabra el Sr. Carlos Lasso Mendoza y explica a los accionistas que en el cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Transformación Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial # 34, del 13 de marzo del 2000, el capital social de las compañías deberá estar expresado en dólares de los Estados Unidos de América. Por otra parte, se tiene conocimiento que la Superintendencia de Compañías, basada en las facultades que le confiere la Ley, dictaría una Resolución con el fin de reglamentar aquella ley, estatuyendo un régimen de transición para

que las sociedades puedan expresar su capital y valor de las acciones - actualmente en sucres - a dólares.

También explica a los accionistas la necesidad de incrementar el capital social de la compañía para que esta tenga un capital adecuado para afrontar el crecimiento proyectado de sus operaciones.

Luego toma la palabra el Ing. Com. Marco Pino Palacios y presenta el Balance General y los estados de pérdidas y ganancias para el ejercicio económico del 2000 y manifiesta a los asistentes de la Junta que la pérdida del ejercicio de US\$ 561.62 miles de dólares fue absorbida, acogiéndose a lo dispuesto en la Resolución No. 00.Q.ICI.013 de la Superintendencia de Compañías publicada en el Registro Oficial No. 146 del 22 de agosto del 2000, en su Artículo 11, con el saldo de la Cuenta Reserva por Revalorización del Patrimonio, cuyo saldo al 31 de diciembre del 1999 fue de US\$ 682,327.35.

Proponemos a la Junta General de Accionistas que contra este saldo, se enjuguen las pérdidas de los años 1995 y 1996, según lo dispuesto en la resolución No. 00.Q.ICI.013 de la Superintendencia de Compañías y el saldo que quedaría después del ajuste, esto es, US\$ 24,830.01 se capitalice. También sugiere la capitalización del Superávit por avalúo de Planta y Equipo, los saldos de las cuentas de Reexpresión Monetaria y las Utilidades de años anteriores.

Con estas consideraciones, propone el señor Presidente del Directorio, Sr. Carlos Lasso Mendoza, que esta junta apruebe el planteamiento de aumentar el capital social, bajo los lineamientos que se ajustan a los mencionados cambios introducidos en la legislación ecuatoriana acerca de la dolarización.

Luego de las deliberaciones de rigor y con el voto unánime de los accionistas presentes que representan el 95,039% del Capital Social pagado de la compañía, la Junta General Ordinaria de Accionistas, por unanimidad RESUELVE:

1.- Aprobar la conversión expresa de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, del importe del capital suscrito que actualmente es de S/.93.374'943.000,00 a US\$ 3.734,997.72, con lo cual el capital social de la compañía queda dividido en 93'374.943 acciones ordinarias y nominativas de Cuatro centavos de Dólar cada una;

2.- Aprobar el Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias y sus Anexos del ejercicio económico del año 2000.

3.- Aprobar el Informe presentado por el Comisario Suplente de la compañía, Sr. Víctor Argudo Puga y las Memorias del Gerente General de la misma respecto del ejercicio económico del año 2000.

4.- Aumentar el Capital Social que actualmente es US\$ 3,734,997.72 a US\$ 8,761,593.00, es decir que el aumento es de US\$ 5,026,595.28, mediante la emisión de 125'664,882 nuevas acciones ordinarias y nominativas de US\$0,04 cada una. La forma de suscripción y pago del aumento de capital consta en el Anexo No. 1, que forma parte del Expediente y que se agrega a la presente acta como documento habilitante. Así mismo, queda reformado el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía en los términos siguientes:

"ARTICULO SEXTO: CAPITAL.- El capital social de la compañía es de OCHO MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 8,761,593.00), dividido en ocho millones setecientos sesenta y un mil quinientos noventa y tres acciones ordinarias y nominativas de Un Dólar cada una; capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas de la compañía. Las acciones serán numeradas de la cero cero uno a la ocho millones setecientos sesenta y un mil quinientos noventa y tres inclusive, y serán firmadas por el Presidente y el Gerente General de la compañía".



ANEXO # 1

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

No.	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	UTILIDADES EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS	REEXPRESION MONETARIA	TOTAL ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	CORPORACION MULTIBG	3,538,157.24	94.7298	23,521.26	110,052.08	3,905,476.35	722,633.97	207,496,022	8,299,840.90
2	SERGIO E. PEREZ VALDEZ	105,205.64	2.8168	699.41	3,272.41	116,129.73	21,487.59	6,169,870	246,794.78
3	DESARROLLO EMPRESARIAL	79,947.12	2.1405	531.48	2,486.72	88,247.54	16,328.53	4,688,535	187,541.39
4	CIDIA S.A.	11,570.48	0.3098	76.92	359.91	12,772.29	2,363.27	678,572	27,142.87
5	HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	97.96	0.0026	0.65	3.02	107.19	19.83	5,716	228.65
6	JOHN COMEZ YCAZA	19.28	0.0005	0.12	0.58	20.62	3.81	1,110	44.41
	TOTAL	3,734,997.72	100.00	24,829.84	116,174.72	4,122,753.72	762,837.00	219,039,825	8,761,593.00

p/MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

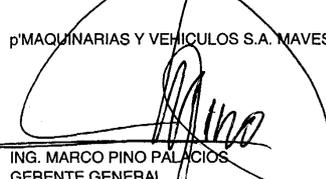

 ING. MARCO PINO PALACIOS
 GERENTE GENERAL

Guayaquil, 15 de Enero de 2001

MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
CUADRO AUMENTO DE CAPITAL

No	ACCIONISTAS	CAPITAL SOCIAL	PORCENTAJE DE PARTICIPACION	RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO	UTILIDADES EJERCICIOS AÑOS ANTERIORES	RESERVA POR VALUACION DE ACTIVOS	REEXPRESION MONETARIA	TOTAL ACCIONES	TOTAL NUEVO CAPITAL
1	CORPORACION MULTIBG	3,538,157.24	94.7298	23,521.26	110,052.08	3,905,476.35	722,632.07	8,299,839	8,299,839
2	SERGIO E. PEREZ VALDEZ	105,205.64	2.8168	699.41	3,272.41	116,129.73	21,487.81	246,795	246,795
3	DESARROLLO EMPRESARIAL	79,947.12	2.1405	531.48	2,486.72	88,247.54	16,329.14	187,542	187,542
4	CIDIM S.A.	11,570.48	0.3098	76.92	359.91	12,772.29	2,363.40	27,143	27,143
5	HOMERO MUIRRAGUI JIMENEZ	97.96	0.0026	0.65	3.02	107.19	20.18	229	229
6	JOHN GOMEZ YCAZA	19.28	0.0005	0.12	0.58	20.62	4.40	45	45
	TOTAL	3,734,997.72	100.00	24,829.84	116,174.72	4,122,753.72	762,837.00	8,761,593	8,761,593

p/MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA



ING. MARCO PINO PALACIOS
GERENTE GENERAL

Guayaquil, 15 de Enero del 2001

Que en virtud de existir fracciones resultantes las accionistas compañías CORPORACION MULTIBG S.A., renuncia a su derecho de atribución a favor de los accionistas minoritarios, en la forma establecida en el Anexo No. 2 que forma parte del Expediente y que se agrega a la presente acta como documento habilitante.

5.- Modificar el valor nominal de las acciones que actualmente es de Cuatro centavos de Dólar cada una a **Un Dólar de los Estados Unidos de América.**

6.- Delegar al Directorio de la Compañía para que designe Auditor Externo y pacte los honorarios correspondiente para el ejercicio económico del año 2001;

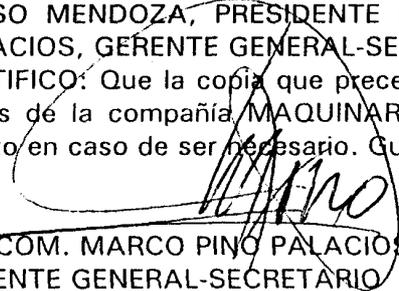
7.- Que se designa Comisario Principal a la señora NORMA ZAMBRANO CUADROS DE MARTINEZ y al señor VÍCTOR ARGUDO PUGA, Comisario Suplente de la compañía, y delega al Directorio la fijación de los honorarios.

8.- Autoriza expresamente al Ingeniero Comercial Marco Pino Palacios, Gerente General y Representante Legal de la compañía para que suscriba la correspondiente Escritura y para que realice todas las gestiones necesarias para el perfeccionamiento de este acto societario.

Agotada la agenda y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia concede un receso para que la Secretaría proceda a la redacción de la presente Acta.

Terminado el receso y siendo las 18h30 horas, la Presidencia reinstalada la Sesión con igual asistencia antes registrada, dispone la Presidencia que lea el Acta por Secretaría, hecho lo cual, la aprueban los asistentes sin modificaciones en su texto y redacción, con lo cual se levanta la Sesión a las 19H00, con la firma conjunta de todos los accionistas. p. CORPORACION MULTIBG S.A., F) SR. CARLOS LASSO MENDOZA, PRESIDENTE EJECUTIVO; p. CIDIM S.A., F) CARLOS TIGRERO QUIMI, APODERADO; F) VICTOR ARGUDO PUGA, COMISARIO SUPLENTE: F) CARLOS LASSO MENDOZA, PRESIDENTE DE LA JUNTA; F) ING. COM. MARCO PINO PALACIOS, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.

CERTIFICO: Que la copia que precede es igual al original que reposa en el libro de Actas de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, al que me remito en caso de ser necesario. Guayaquil, 15 de enero del 2001


ING.COM. MARCO PINO PALACIOS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION



CEDULA DE CIUDADANIA No. 090398486-2

MARCO ANTONIO PINO PALACIOS

22 DE OCTUBRE DE 1950

GGUIL / GUAYAS

LUGAR DE NACIMIENTO 5 526 8767

GGUIL / GUAYAS 1950

Marco

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANO V4333 12222

NACIONALIDAD DIVORCIADO

ESTADO SUPERIOR

INSTRUMENTO SEGUNDO PINO

NOMBRE NINFA PALACIOS

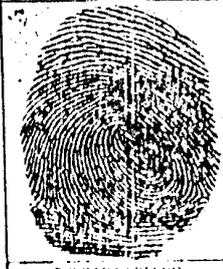
GGUIL DE 31 MARZO 1986

31 MARZO 1998 odv

V. 618990

Guillermo G

FIRMA DE LA ENTIDAD



PULGAR IMPRESO



DOY FE QUE ES FIEL
COPIA DEL ORIGINAL

Guayaquil, ... de ... 2000

Rogier Arosemena Benites

AB. ROGIER AROSEMENA B
Notario Trigesimo Quinto
Canton Guayaquil

1 firma en unidad de acto conmigo, el Notario de todo
2 lo cual doy fe.-

3

4 p. MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA

5 R.U.C. 0990022011001

6

7

8 ING. COM. MARCO PINO PALACIOS

9 C.C. 0903984862

10 C.V. 0618-008

11 GERENTE GENERAL

12

13 EL NOTARIO

14

15

16 **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**

17 ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

18 QUINTA COPIA CERTIFICADA, en doce fojas útiles,

19 que sello, rubrico y firmo en Guayaquil a los diecisiete

20 días del mes de enero del año dos mil uno.-

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-DIC-0000618 dictada por el Intendente de Compañías, Jorge Plaza



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

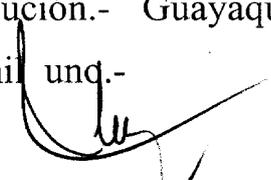
Ab. Roger
Arosemena
Benites



AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

Arosemena, el treinta y uno de enero del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, otorgada ante mi, el dieciséis de enero del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, treinta y uno de enero del año dos mil uno.-




AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-DIC-0000618, dictada por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, el treinta y uno de enero del dos mil uno, queda inscrita la escritura que contiene la CONVERSION DE CAPITAL, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, de fojas 11.261 a 11.283, Número 2.566 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 3.230 del Repertorio.- 2.- Certifico: Que en esta fecha, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3.- Certifico: Que en esta fecha, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta Escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.- Certifico: Que en esta fecha, queda archivado el CERTIFICADO DE AFILIACION a la CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL de la compañía denominada MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA, .- Guayaquil, uno de Febrero del dos mil uno.-

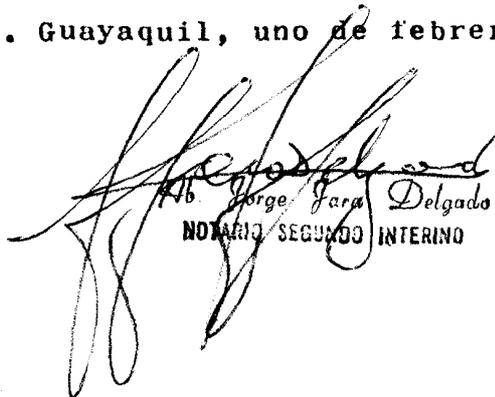

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

f. MSC
Trámite N° 66114
Valor pagado por este trámite
\$86.44=



DOY

FE: Que tomé nota de la Resolución No.01-G-DIC-0000618 de fecha treinta i uno de enero del año dos mil uno, del Intendente de Compañías de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía Anónima Civil i Mercantil Maquinarias y Vehículos Sociedad Anónima, otorgada ante el Notario doctor Jorge Jara Grau, el veintidós de Noviembre de mil novecientos sesenta i tres. Guayaquil, uno de febrero del año dos mil uno.



Ab. Jorge Jara Delgado
NOTARIO SEGUNDO INTERINO

